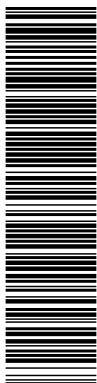


DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE CENTROS DE DÍA (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O3ZMW-PO7EO-L757Y</b> Fecha de emisión: <b>22 de enero de 2019 a las 10:58:03</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 21/01/2019 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 14:28



**Ayuntamiento de  
Villaquilambre**

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE ENERO A JUNIO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de transporte de los centros de día de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, ubicados en Villaobispo y Navatejera durante los meses de enero a junio 2019.

Dicho contrato se ejecutará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio del contrato será de **5.500 €, IVA incluido**.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

**Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

**Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.**

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

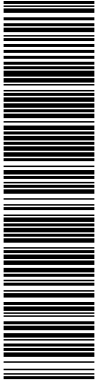
4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

**Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación**

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se estará a un único criterio, siendo este el precio más bajo ofertado.

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE CENTROS DE DÍA (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O3ZMW-PO7EO-L757Y</b> Fecha de emisión: <b>22 de enero de 2019 a las 10:58:03</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 21/01/2019 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 14:28



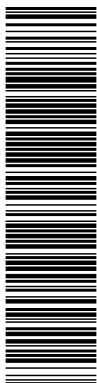
En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (no se admitirán ofertas presentadas en otro registro) dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

**El Alcalde,**

**Fdo.: D. Jorge Pérez Robles.**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE CENTROS DE DÍA (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O3ZMW-PO7EO-L757Y</b> Fecha de emisión: <b>22 de enero de 2019 a las 10:58:03</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 21/01/2019 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265893 O3ZMW-PO7EO-L757Y 7D2AF46D772462FEC0C08208C5A2C989829BEB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, provisto de DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE ENERO A JUNIO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

**HACE CONSTAR:**

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Se compromete a realizar el suministro especificado en la memoria técnica que se adjunta como anexo III en el siguiente precio:

Base Imponible: .....€

I.V.A. al 21 %:.....€

TOTAL: .....€ (En letra y número)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE CENTROS DE DÍA (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O3ZMW-PO7EO-L757Y</b> Fecha de emisión: <b>22 de enero de 2019 a las 10:58:03</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 21/01/2019 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 14:28

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular del N.I.F. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F. \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE ENERO A JUNIO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

**PRIMERO:** Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

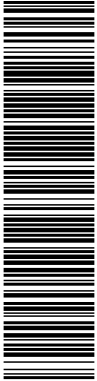
**SEGUNDO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

**TERCERO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

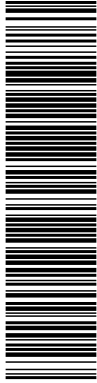
**CUARTO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

Declaración que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

(firma y sello de la empresa)



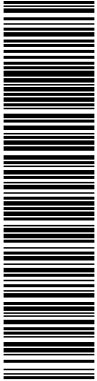
DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN TRANSPORTE CENTROS DE DÍA (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O3ZMW-PO7EO-L757Y</b> Fecha de emisión: <b>22 de enero de 2019 a las 10:58:03</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 21/01/2019 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/01/2019 14:28



**ANEXO III**  
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2656893 O3ZMW-PO7EO-L757Y 7D2AF46D772462FEC0C08208C5A2C98892BEB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RX2M8-0LW74-JP1X7</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 11:32:24</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Servicios Sociales de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 13/12/2018 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2018 15:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248047 RX2M8-0LW74-JP1X7 FE512E88367D10FE996107E5A0B939EB1DF7A9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE ENERO A JUNIO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

**1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de los centros de día de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, ubicados en Villaobispo y Navatejera durante los meses de enero a junio 2019. Por lo tanto la duración del contrato es de 6 meses (enero a junio 2019).

**2.- PRECIO**

El valor estimado del presente contrato asciende a 5.000€ y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 500€ (10%), siendo el precio total del contrato 5.500€.

**3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

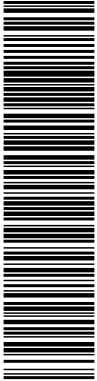
- Criterio económico: el precio más bajo ofertado.

**4.- CONDICIONES DEL SERVICIO**

- a) Las empresas que deseen concursar deberán disponer de los medios suficientes tanto personales como materiales para la prestación de los servicios de transporte requeridos en el presente pliego.
- b) Las tareas son las especificadas en el Anexo A, debiendo ser realizadas en los plazos legalmente establecidos o en los indicados por la administración.
- c) El vehículo destinado al transporte de los usuarios deberá contar con los permisos y autorizaciones, así como las correspondientes pólizas de seguro que por ley se establecen.
- d) En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento de los trabajos contratados, la empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.
- e) El CONTRATISTA tendrá como obligaciones se incluirán, en todo caso, y con relación al personal que emplee en la ejecución del presente contrato, estar al corriente en todas las obligaciones que sean exigidas legalmente, a cuyos efectos deberá EL CONTRATISTA tener siempre a disposición del AYUNTAMIENTO los documentos justificativos del cumplimiento de dichas obligaciones debiendo de contemplar los seguros de responsabilidad civil necesarios para el desarrollo de la actividad.
- f) El Ayuntamiento mantendrá con el contratista una estrecha colaboración para la derivación de usuarios y seguimiento del servicio.

Los medios anteriores deberán garantizar la disponibilidad del servicio de forma inmediata al servicio que requiera la administración.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RX2M8-0LW74-JP1X7</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 11:32:24</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Servicios Sociales de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 13/12/2018 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2018 15:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248047 RX2M8-0LW74-JP1X7 FF512E88367D10FE996107E5A0B939EB1DF7A9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## 5.- PERSONAL

La empresa contratada deberá asignar al servicio el personal suficiente y cualificado para el desarrollo de las actuaciones requeridas, siendo preciso que tengan conocimiento y experiencia en el trato con personas mayores.

A su vez la empresa deberá de disponer de personal suficiente para realizar posibles sustituciones, debiendo en todo caso estar siempre atendido el servicio con personal cualificado.

## 6.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer del vehículo en condiciones adecuadas, para la realización del servicio en las condiciones establecidas.

## 7.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Ayuntamiento.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. Adquiere igualmente el contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber del secreto establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

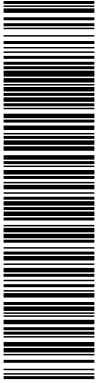
La infracción de estos deberes del adjudicatario generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En todo caso, el contratista asume las siguientes obligaciones:

- En el tratamiento de los datos, el contratista actuará conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- El contratista adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- El contratista no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuran para este contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- El contratista está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal tratados, aun después de la extinción del presente contrato.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RX2M8-0LW74-JP1X7</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 11:32:24</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Servicios Sociales de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 13/12/2018 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2018 15:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248047 RX2M8-0LW74-JP1X7 FE512E88367D10FB996107E5A0B93EB1D17A9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- e) A la finalización del contrato debe devolver al Ayuntamiento de Villaquilambre todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal, en el plazo de 15 días desde que finalice el mismo.

#### **8.- ABONOS AL CONTRATISTA**

Los honorarios serán abonados, previa presentación de la factura mensual, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados, con el visto bueno del Técnico de área, previo reconocimiento de la obligación y aprobación de la factura por el órgano de gobierno competente, así como expedición de la correspondiente orden de pago.

Los abonos se realizarán dentro del plazo de un mes siguiente a la fecha de aprobación de la factura por el Órgano Competente.



DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RX2M8-0LW74-JP1X7</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 11:32:24</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Servicios Sociales de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 13/12/2018 15:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2018 15:37

## ANEXO A

### SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA.

- El servicio de transporte será de enero a junio 2019, de lunes a jueves en horario aproximados: ida 15.30h y vuelta 19 horas, teniendo en cuenta que los centros permanecerán cerrados por vacaciones en Navidad y Semana Santa.
- Se realizaran dos rutas de ida/vuelta: una para el centro de día de Villaobispo recogiendo los usuarios de las diferentes localidades del municipio (Villamoros, Villarodrigo, Robledo y Villanueva) y otra para el centro de día de Navatejera (Villasinta, Villaquilambre y Navatejera).
- Se recogerán a los usuarios en las diferentes localidades del municipio, según las indicaciones dadas por el Ayuntamiento y se llevaran al centro de día correspondiente, teniendo en cuenta la ubicación de los centros de día:
  - Centro de Día de Villaobispo: Casa de Cultura. C/ El Parque s/n. Villaobispo.
  - Centro de Día de Navatejera: Centro Cívico de Navatejera. C/ Alcalde Eloy Encinas s/n. Navatejera.

